ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 10-2023

FECHA: 02 de marzo de 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

Siendo las nueve horas veinticinco minutos del día jueves dos de marzo del año dos mil veintitrés se inicia la sesión ordinaria del DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, preside la Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: buenos días compañeros concejales, por favor señora secretaria sírvase constatar el quórum de la sesión 10-2023.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: muy buenas días con todos, se procede a constatar el quórum de la sesión ordinaria del concejo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

| Nombres | Presentes | Ausentes |
|---|---|---|
| 1.- Lic. Katty Espinoza Cordero | ✓ | |
| 2.- Abg. Jaime Flores Valencia | ✓ | |
| 3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban | ✓ | |
| 4.- Sr. José Muñoz Silva | ✓ | |
| 5.- Mgs. Guido Vaca Marquez | ✓ | |

Además asisten los señores técnicos:
Ing. Roberto Mariño Coordinador General.
Arq. Erick Nieto Director de Planificación
Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico

Existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión señora alcaldesa.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria siendo las 09:26 instalo la sesión de concejo, por favor de lectura al orden del día

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: orden del día de la convocatoria 10-2023

I.- Aprobación del orden del Dia
II.- Aprobación del acta 03-2023, de la sesión extraordinaria del 19 de enero de 2023; acta 04-2023, de la sesión ordinaria de concejo del jueves 26 de enero de 2023; Acta 05-2023 de la sesión conmemorativa del 28 de enero de 2023.
III.- Conocimiento y resolución de la autorización de la petición de la señora Carmen Isabel Salazar Cruz, respecto a las facilidades de pago de áreas verdes del fraccionamiento rural ubicado en el barrio las Fuentes del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señora secretaria procedamos con el primer punto.
Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto uno.

I.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: Señores concejales está a consideración del orden del día si tiene que pedir el incremento de este punto lo pueden hacer.

C. Abg. Jaime Flores Valencia: Compañeros concejales, señora alcaldesa, solicito se incluya en el orden del día, una petición que lo voy a hacer es sobre mi renuncia irrevocable; Así es que solicitó a los compañeros me apoyen para que se incluya en el orden del día.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: Señores concejales, tenemos la petición del señor concejal Jaime Flores. Por favor, para aprobar el orden del día con el incremento de un punto, quien la apoya, la moción.

C. Sr. José Muñoz Silva: apoya la moción del compañero que se incluya en el orden del día el pedido y se apruebe con el incremento.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretaria existiendo la moción de aprobación, vamos a tomar de votación de la aprobación del orden del día.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

| Nombres | A favor | En contra |
|---|---|---|
| 1.- Lic. Katty Espinoza Cordero | ✓ | |
| 2.- Abg. Jaime Flores Valencia | ✓ | |
| 3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban | ✓ | |
| 4.- Sr. José Muñoz Silva | ✓ | |
| 5.- Mgs. Guido Vaca Marquez | ✓ | |
| 6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa | | ✓ |
| VOTACIÓN TOTAL | 5 | 1 |

El resultado de la votación es 1 voto en contra y 5 votos a favor, por unanimidad el concejo emite la resolución.

**RESOLUCIÓN No. 029: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD que en su parte pertinente dice … Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día….. y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Incrementar en el orden del día el tema cuatro: Conocimiento y resolución del Oficio No. SC-GADMC-2023-138 de fecha 1 de marzo de 2023, del Abg. Jaime Flores, respecto a la renuncia al cargo de concejal. Art. 2.-Aprobar el orden del día con el incremento de un punto denominado en el artículo uno de esta resolución…- Art.3 con los incrementos expuestas se aprueba el orden del día de la convocatoria Nro. 10-2023. Art 4.- Cúmplase y ejecútese.**

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señora secretaria procedamos con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto dos.

*II.- APROBACIÓN DEL ACTA 03-2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE ENERO DE 2023; ACTA 04-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL JUEVES 26 DE ENERO DE 2023; ACTA 05-2023 DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL 28 DE ENERO DE 2023.*

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: se aprueba por actas señores concejales están las actas en la convocatoria empezamos con el acta 03,

C. Mgs. Guido Vaca: no hay problema yo revisé esta acta, no hay ningún inconveniente, hace referencia a la reunión que tuvimos, yo propongo que se apruebe.

C. Abg. Jaime Flores : apoyó la moción del compañero que se apruebe el acta.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretarias vamos a tomar de votación al existir una moción propuesta.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

| Nombres | A favor | En contra | Voto salvado |
|---|---|---|---|
| 1.- Lic. Katty Espinoza Cordero | | | ✓ |
| 2.- Abg. Jaime Flores Valencia | ✓ | | |
| 3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban | ✓ | | |
| 4.- Sr. José Muñoz Silva | | | ✓ |
| 5.- Mgs. Guido Vaca Marquez | ✓ | | |
| 6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa | ✓ | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 4 | | 2 |

El resultado de la votación es 2 votos salvados y 4 votos a favor, por consiguiente el concejo emite la resolución.

**RESOLUCIÓN No. 030: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta 03-2023, de la sesión extraordinaria de concejo del fecha 19 de enero de 2023 .- Art.2.- Cúmplase y ejecútese.**

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del GADM Canto Cumandá: gracias, señora secretaria esta consideración la siguiente acta.

C. Abg. Jaime Flores: no hay problema yo revisé esta acta, propongo que se apruebe.

C. Sr. José Muñoz Silva : apoyó la moción del compañero que se apruebe el acta.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretarias vamos a tomar de votación al existir una moción propuesta.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

| Nombres | A favor | En contra | Voto salvado |
|---|---|---|---|
| 1.- Lic. Katty Espinoza Cordero | | | ✓ |
| 2.- Abg. Jaime Flores Valencia | ✓ | | |
| 3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban | ✓ | | |
| 4.- Sr. José Muñoz Silva | ✓ | | |
| 5.- Mgs. Guido Vaca Marquez | ✓ | | |
| 6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa | ✓ | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 5 | | 1 |

El resultado de la votación es 1 voto salvado y 5 votos a favor, por consiguiente el concejo emite la resolución.

**RESOLUCIÓN No. 031: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta 04-2023, de la sesión ordinaria de concejo del fecha 26 de enero de 2023 .- Art.2.- Cúmplase y ejecútese.**

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del GADM Canto Cumandá: gracias, señora secretaria esta consideración la siguiente acta, es la 05-2023

C. Sr. José Muñoz Silva: yo revisé esta acta, propongo que se apruebe.

C. Abg. Jaime Flores: apoyó la moción del compañero que se apruebe el acta.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretarias vamos a tomar de votación al existir una moción propuesta.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

| Nombres | A favor | En contra | Voto salvado |
|---|---|---|---|
| 1.- Lic. Katty Espinoza Cordero | | | ✓ |
| 2.- Abg. Jaime Flores Valencia | ✓ | | |
| 3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban | ✓ | | |
| 4.- Sr. José Muñoz Silva | ✓ | | |
| 5.- Mgs. Guido Vaca Marquez | ✓ | | |
| 6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa | ✓ | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 5 | | 1 |

El resultado de la votación es 1 voto salvado y 5 votos a favor, por consiguiente el concejo emite la resolución.

**RESOLUCIÓN No. 032: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD,**

**RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta 05-2023, de la sesión conmemorativa de concejo del fecha 28 de enero de 2023 .- Art.2.- Cúmplase y ejecútese.**

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señora secretaria procedamos con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto tres

*III.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PETICIÓN DE LA SEÑORA CARMEN ISABEL SALAZAR CRUZ, RESPECTO A LAS FACILIDADES DE PAGO DE ÁREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO RURAL UBICADO EN EL BARRIO LAS FUENTES DEL CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.*

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: ingeniero usted que está al tanto del tema, por favor, para que nos esclarezca si existe la documentación para que el Concejo tenga conocimiento y proceder con la resolución.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: Señora alcaldesa, concejales y ciudadanos presentes muy buenos días, esta toda la documentación para el trámites de pago de Áreas verdes, conforme la ordenanza del PUGS el área verde se puede dejará o a su vez pagarla señora ha decidido adquirirlo el bien, asciende más o menos el pago por un valor de casi 4000 dólares; expresa que hoy por hoy no cuentan con el recurso económico y solicitó una facilidad de pago, viene al concejo, es una petición como lo ha hecho ciento ciudadanos. Entonces ahí es competencia del concejo, donde se le puede otorgar un plazo perentorio para el pago en cómodas cuotas. Hasta yo puse el informe que se le otorgue 6 meses y en esa garantía se de el cumplimiento Entonces, en este caso, si ustedes considera, deberían sacar la resolución y notificarle al director de planificación que se aprueba la petición para que el solicite vuelta a la dirección financiera se emita el título de crédito, en las fechas correspondientes, están los informes jurídico y técnico.

Sra. Carmen Salazar: buenos días señora alcaldesa señores concejales, quisiera que me ayude de ser posible para un año ya que estoy muy necesitada he sufrido una pérdida de dinero, entonces quiero venderlo para poder pagar los lotes y poder pagar de área verde, la verdad estoy enferma y necesito que me ayuden por favor y las facilidades de pago las voy a cumplir a cabalidad.,

C. Sr. José Muñoz Silva: Señora, alcaldesa con lo manifestado por el financiero hay el informe hay un informe jurídico, son procedimientos que se han venido dando y hay un mutuo acuerdo que la señora deja un predio para como garantía, Elevo a moción que se le autorice las facilidades de pago.

C. Abg. Jaime Flores: La petición es de 1 año. La sugerencia es de 6 meses cuál es el plazo que se le va a conceder. En segundo lugar, queda hipotecado o con prohibición de venta un lote.

Ing. Alex Montenegro, Director Financiero: en la resolución se deberá hacer constar que un lote queda con prohibición de venta hasta que se cancele la totalidad del are verde.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: Sí, señores concejales, ahora el dilema es el pedido de la señora, como dice el compañero, en base a lo que manifiesta el compañero, la decisión es nuestra, está solicitando el señor José Muñoz la aprobación. Gracias ingeniero. Señores concejales tenemos la moción de aprobación, quien apoya la moción para someter a votación.

C. Abg. Jaime Flores: yo apoyo la moción del compañero de autorizar las facilidades de pago

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretarias vamos a tomar de votación al existir una moción propuesta.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

CUADRO DE VOTACIÓN

| Nombres | A favor | En contra |
|---|---|---|
| 1.- Lic. Katty Espinoza Cordero | ✓ | |
| 2.- Abg. Jaime Flores Valencia | ✓ | |
| 3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban | ✓ | |
| 4.- Sr. José Muñoz Silva | ✓ | |
| 5.- Mgs. Guido Vaca Marquez | ✓ | |
| 6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa | ✓ | |
| VOTACIÓN TOTAL | 6 | |

Por unanimidad el concejo emite la resolución.

**RESOLUCIÓN No.-033.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: CONSIDERANDO: Que, la Constitución De La República, en su Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y**

**las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. Que, la Constitución De La República, en su Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Que, la Constitución De La República, en su Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. Que, la Constitución De La República, en su Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: (…) 5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento. Que, CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. Que, CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio. En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento. En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de**

**categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Que, CODIGO TRIBUTARIO, Art. 119.- Contenido del reclamo.- La reclamación se presentará por escrito y contendrá: 1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se la formule; 2. El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso. 3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señalare; 4. Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente; 5. La petición o pretensión concreta que se formule; y, 6. La firma del compareciente, representante o procurador y la del abogado que lo patrocine. A la reclamación se adjuntarán las pruebas de que se disponga o se solicitará la concesión de un plazo para el efecto. Que, CODIGO TRIBUTARIO Art. 152.- Compensación o facilidades para el pago.- Practicado por el deudor o por la administración un acto de liquidación o determinación tributaria, o notificado de la emisión de un título de crédito o del auto de pago, el contribuyente o responsable podrá solicitar a la autoridad administrativa que tiene competencia para conocer los reclamos en única y definitiva instancia, que se compensen esas obligaciones conforme a los artículos 51 y 52 de este Código o se le concedan facilidades para el pago. La petición será motivada y contendrá los requisitos del artículo 119 de este Código con excepción del numeral 4 y, en el caso de facilidades de pago, además, los siguientes: 1. Indicación clara y precisa de las obligaciones tributarias, contenidas en las liquidaciones o determinaciones o en los títulos de crédito, respecto de las cuales se solicita facilidades para el pago; 2. Razones fundadas que impidan realizar el pago de contado; 3. Oferta de pago inmediato no menor de un 20% de la obligación tributaria y la forma en que se pagaría el saldo; y, 4. Indicación de la garantía por la diferencia de la obligación, en el caso especial del artículo siguiente, normada según la resolución que la Administración Tributaria emita para el efecto. No se concederán facilidades de pago sobre los tributos percibidos y retenidos por agentes de percepción y retención, ni para las obligaciones tributarias aduaneras. Que, CODIGO TRIBUTARIO Art. 153.- Plazos para el pago.- La autoridad tributaria competente, al aceptar la petición que cumpla los requisitos determinados en el artículo anterior, mediante resolución motivada, dispondrá que el interesado pague en ocho días la cantidad ofrecida de contado, y concederá, el plazo de hasta veinte y cuatro meses, para el pago de la diferencia, en los dividendos periódicos que señale. Sin embargo, en casos especiales, previo informe de la autoridad tributaria de primera o única instancia, la máxima autoridad del sujeto activo correspondiente, podrá conceder para el pago de esa diferencia plazos hasta de cuatro años, siempre que se ofrezca cancelar en dividendos mensuales, trimestrales o semestrales, la cuota de amortización gradual que comprendan tanto la obligación principal como intereses y multas a que hubiere lugar, de acuerdo a la tabla que al efecto se elabore; que no se desatienda el pago de los tributos del mismo tipo que se causen posteriormente; y, que se constituya de acuerdo con este Código, garantía suficiente que respalde el pago del saldo. Que, mediante Resolución Administrativa No. 003-2023-P.P, se aprueba el fraccionamiento del lote de terreno de propiedad de la Sra. Carmen Isabel Salazar Cruz C.C: 0917119687, cuya área total del terreno actualizada es de 2699.64 m2 ubicado en el barrio Las Fuentes Lote 1 perteneciente al Cantón Cumandá Provincia de**

**Chimborazo clave catastral N° 061050510124221000. Que, INFORME No 004, el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero emite el análisis a la solicitud presentada por la Señora. Salazar Cruz Carmen Isabel con cedula de ciudadanía No 091711968-7 en la que requiere se conceda diferir el valor por concepto de áreas verdes del fraccionamiento rural en mi propiedad que está ubicado en el barrio las fuentes, debido que el valor a cancelar es alto, en vista que en la Resolución Administrativa No. 003-2023-P.P, se dispone el pago por concepto de áreas verdes con un área útil de 2699.64 m2; se calcula de este el 15% dando como resultado 404.946 m2 a un valor según certificado de gravamen de $ 8.96 el m2 dando un costo a cancelar de $ 3560.71. Que, como conclusión del informe 04 del Director Financiero, establece que El propietario del bien señora Carmen Isabel Salazar Cruz C.C: 0917119687, debe proceder al pago por concepto de área verde y de esta manera seguir con el proceso correspondiste de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza No 05-2021 que regula la creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas del cantón Cumandá. En el caso que la máxima autoridad del GAD Municipal del Cantón Cumandá y el Concejo del GAD Municipal del Cantón Cumandá acojan la petición de la ciudadana se debe emitir la correspondiente resolución. Mientras que en las Recomendaciones, se establece: la máxima autoridad que ponga en conocimiento del Concejo Municipal la petición formulada por la señora Carmen Isabel Salazar Cruz C.C: 0917119687, de conformidad a la facultad que le otorga el COOTAD en su Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal en su numeral t). - Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa. De ser autorizada la petición realizada se haga constar el tiempo que se otorgara para cumplir con la obligación de pago, se haga constar las garantías necesarias para el cumplimiento del pago correspondiente. De ser autorizado es criterio que el tiempo máximo sea seis meses, la garantía sea un predio de los que se encuentran en la Resolución de Administrativa No 003-2023-P.P, esto con el objeto de garantizar el pago, y que el beneficiario cancele la primera alícuota al momento de otorgar la autorización correspondiente para que proceda con el trámite correspondiente. Que la Dirección de Planificación y Proyectos, en base a la posible autorización realice el cuadro de desglose de alícuotas y solicite la emisión correspondiente de títulos de crédito correspondiente. Que el incumplimiento de pago de una de las alícuotas por parte de la Señora. Carmen Isabel Salazar Cruz C.C: 0917119687, en las fechas establecidas, de lugar a que el GAD Municipal del Cantón Cumandá pueda hacer posesión y titularización de la garantía correspondiente. Que, con Memorando No. 92-GADMC-PS-2023, de fecha, de fecha 27 de febrero de 2023, emite el Criterio Jurídico convenio de pago áreas verdes, en sus parte pertinente: el GAD Municipal Cumandá de acuerdo al artículo 5 del COOTAD, goza de autonomía administrativa, política y financiera, lo cual comprende el efectivo derecho para regirse con apego a las normas que regulan su accionar, para cuyo efecto, se considerará lo determinado en el artículo 226 de la Constitución de la República relativo al Principio de Legalidad, esto es, que los organismos, dependencias, servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la referida Constitución y la ley. En este sentido, Procuraduría Síndica considera PROCEDENTE autorizar el otorgamiento de facilidades de pago como contraparte a la entrega de áreas verdes cuando un ciudadano así lo requiera, de acuerdo a lo determinado en el artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Sin embargo, respecto del caso específico planteado por la Señora Carmen Isabel Salazar Cruz, se recomienda previo al otorgamiento del beneficio,**

**solicitarle que los requisitos establecidos para el efecto en el Código Tributario, sean cumplidos de manera integral, a fin de evitar que la administración recaiga en observaciones futuras por parte del órgano de control, debido a la inobservancia de la norma correspondiente. Que, considerando el pedido de facilidades de áreas verdes y en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Autorizar las facilidades de pago de áreas verdes del fraccionamiento aprobado mediante Resolución Administrativa No. 003-2023-P.P, de propiedad de la Sra. Carmen Isabel Salazar Cruz, con C.C: 0917119687, cuyo monto a cancelar es de $ 3560.71; cuyo plazo otorgado es de 12 meses contados a partir de la presente resolución. Art. 2.- Disponer a la Dirección de Planificación y Proyectos realizar el cuadro de desglose de alícuotas y solicite la emisión correspondiente de títulos de crédito .Art. 3.- Como garantía de pago de área verde, se prohíbe la venta del lote de terreno 1G, de superficie es de 262.02m, con Linderos: Norte lote 1A, del P1 al P2, con 13.26m; Sur: Calle Innominada Existente del P3 al P4, con 12.94m; Este: Lote 1B del P2 al P3, con 20.00m; Oeste: Lotes 1Hy 1A del P4 al P1, con 20.00m. hasta el cumplimiento de pago de área verde. Art. 4.- Cúmplase y Notifíquese.-**

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señora secretaria procedamos con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto cuatro

*IV.-: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. SC-GADMC-2023-138 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2023, DEL ABG. JAIME FLORES, RESPECTO A LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL.*

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: está a consideración señores concejales. Pero desde ya yo no le apruebo porque quiero que continue como concejal.

C. Abg. Jaime Flores: Bueno, la verdad es que no es fácil tampoco para mí presentar este oficio, pero tengo compromisos un poco fuertes para tener que hacerlo a mí realmente me da mucha pena, no despedirnos como empezamos créanme que no es fácil pedir una autorización de renuncia, sino porque también se me quebranta la voz al decir que formamos un equipo humano tan sólido y con muchas diferencias. pero en realidad me he sentido a gusto y me voy satisfecho. Hay muchas cosas que aprendí, hay muchas cosas que quisimos hacer y no lo pudimos, pero las frustraciones creo que es compartida y saben que es una experiencia para mi vida fenomenal; les quiero agradecer. A usted señora Eliana a usted que ha sido una guía, Pepito, igual Fredy a Katy y así es la vida lo bueno y lo malo se termina tenemos que saber enfrentar. Dios mediante, nos dé la oportunidad de algún día de poder compartir al igual que esto. 4 años que hemos tenido que pasar acá. Y bueno, yo si bien es cierto hoy presento mi renuncia, pero eso. No me consideraran ustedes que me aparte del del grupo de amigos que hemos formado. estaré aquí pendiente visitándoles. Yo creo que hasta voy a ver un poco más de lo que he venido como concejal para poder psicológicamente también supera, como digo, no es fácil para mí no hubiese querido irme, pero en cuestiones de trabajo también estoy presionado, la verdad hice un compromiso de regresar con 5 meses antes para la gerencia. Y me dice. No más, incluso saque un certificado que en dos meses término y que me dejaran

terminar, pero ese no va más y tengo que incorporarme en mi otro trabajo, entonces, no hay otra opción; estoy más que seguro de que con Pamela van a tener la misma familiaridad ahí la misma química social que ha mantenido ella, también ha estado acá, no va haber ningún tipo de objeción si hay algo que pueda sugerirle a mí suplente algún momento en alguna cosa que se quiera hacerse nudo, créame que estoy con toda la buena voluntad y la predisposición para hacerlo. Yo les agradezco mil gracias. Yo sé que de corazón ustedes tampoco quisieran que me vaya. No me queda otra opción, hice lo humanamente posible para quedarme, pero no lo puede. Ustedes saben aquí en dos meses estaremos en la vida libre, pero yo tengo que continuar tengo otras responsabilidades, Dios les pague a todos y cada uno de ustedes. Sofi gracias por su aporte que siempre estaba pendiente. De manera muy especial a todos y cada uno de ustedes, elevo a moción que me autoricen la renuncia.

C. Sr. Fredi Freire Alban: apoyo la moción del compañero

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretarias vamos a tomar de votación al existir una moción propuesta.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

C. Lic. Katy Espinoza: Compañeros la noticia me ha caído como valde de agua fría y sus palabras de satisfacción del deber cumplido en realidad estoy muy agradecida con todos, porque si hemos tenido nuestra diferencia laboral, mi gratitud, agradecimiento y sobre todo mi respeto hacia todos ustedes, hemos sido un equipo transparente en el sentido de trabajo. No, nunca, jamás nadie podrá tacharnos al cuerpo de concejales, siempre hemos hecho lo mejor a nuestro parecer, Yo agradecida con todos y Jaime un excelente compañero. Hoy terminamos de esta etapa, pero la etapa de la amistad que continúe y perdure para siempre, aprobado no me queda más ya este nos encontraremos.

C. Abg. Jaime Flores: Aprobado

C. Sr. Fredy Freire: Aprobado.

C. Sr. José Muñoz: Bueno yo me uno a las palabras del compañero, abogado Jaime Flores. La verdad es que, como dijo como un equipo y lo siguen haciendo en la vida particular. Es un proceso que culmina, vamos a dos meses nosotros. Y él tiene por sus funciones que ausentarse y hacer su vida privada prácticamente, pero siempre del respeto abogado y la amistad que hemos tenido, eso lo hace para toda la vida. Aprobado

C. Mgs. Guido Vaca: En esta parte ya lo han dicho todo, compañeros ayer habíamos hablado sobre este tema. No nadie hubiera querido que usted salga, pero son decisiones personales que usted lo toma, respetamos mucho. Como ustedes nos conocemos de años en la vida social, pública, política, todo. Hemos debatido, hemos contrastado, hemos enriquecido las actividades de servir a la ciudadanía. Dentro de este ámbito no me queda más que agradecerle siempre la

vuelta de la esquina nos estaremos, abogado igual acudiré donde usted siempre los aportes suyos son buenos en todos los ámbitos de la misma. Nada más gracias. Aprobado.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá:: Le dije no y no, mi voto es En contra.

CUADRO DE VOTACIÓN

| Nombres | A favor | En contra |
|---|---|---|
| 1.- Lic. Katty Espinoza Cordero | ✓ | |
| 2.- Abg. Jaime Flores Valencia | ✓ | |
| 3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban | ✓ | |
| 4.- Sr. José Muñoz Silva | ✓ | |
| 5.- Mgs. Guido Vaca Marquez | ✓ | |
| 6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa | | |
| VOTACIÓN TOTAL | 5 | |

El resultado de la votación es 1 voto en contra y 5 votos a favor, por consiguiente el concejo emite la resolución.

**RESOLUCIÓN No.-034.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá: CONSIDERANDO: Qué, la ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA., en su Art. 9, establece la Cesación de funciones de las/los Concejales, Las y los Concejales cesarán en sus funciones por los motivos siguientes, literal Terminación del período para el que fueron electos; b) Renuncia. Qué, el Art. 116 Encargo, en su inciso dos establece: Las funciones y responsabilidades serán asumidas de manera integral por parte del concejal alterno, quien también participará en sesiones de comisión y asumirá las delegaciones que el Concejo o el Alcalde realice. Qué, el señor concejal Abg. Jaime Flores, con oficio SC-GADMC-2023-138, presenta la renuncia definitiva al cargo de concejal. En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 literal t) del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Acoger la renuncia definitiva del señor concejal Abg. Jaime Flores, con oficio SC-GADMC-2023-138. Art. 2.- Convocar a la señorita Pamela Molina Flores, concejal suplente, para que se principalice y asuma la concejalía, desde el 03 de marzo de 2023 hasta concluir la administración 2019-2023. Art. 3.-Cúmplase y Notifíquese.-**

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señorita secretaria señores concejales, sin más puntos que tratar siendo las 09h53 nos levantamos de la sesión muy buenos días con todos, gracias.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE LA SESIÓN

| Nombres | Presentes | Ausentes |
|---|---|---|
| 1.- Abg. Jaime Flores Valencia | ✓ | |
| 2.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban | ✓ | |
| 3.- Sr. Nain Guaman Jimenez | ✓ | |
| 4.- Sr. José Muñoz Silva | ✓ | |
| 5.- Mgs. Guido Vaca Marquez | ✓ | |
| 6. Sra. Eliana Medina, Alcaldesa | ✓ | |

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay

Ab. Sofía Yépez Bimboza

**ACTA 10-2023**

ALCALDESA DEL GADMCC

SECRETARIA DEL CONCEJO